ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secplac

DECRETO ALCALDICIO N°3/
LITUECHE. 02 de Enero de 2014/

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con infraestructuras de servicios higiénicos y camarines en la Cancha de Quelentaro, lo que va en directo beneficio de las personas que asisten a eventos en este recinto.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción camarines y baños públicos, cancha de Quelentaro".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Octubre de 2013, Acuerdo N° 3.930, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 13 de Noviembre de 2013 el Gobierno Regional celebró con la I, Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de $80.000.000 (Ochenta millones de pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro".**
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°36 del día 27 de Noviembre de 2013, Acuerdo N°102, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°2.604 que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto **"Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro".**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Modifíquese** la **Comisión Evaluadora** de la licitación **"Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro"** ID N°1743-125-LP13, por los funcionarios que a continuación se señalan:
   - **Andrés Pérez Correa,** Administrador Municipal
   - **Gastón Figueroa Quezada,** Apoyo Profesional SECPLAC
   - **María Soledad Olmedo Pizarro,** Secretaria Municipal (Ministra de Fe)
2. **Déjese** establecido que la presente modificación obedece a licencia médica y nombramiento de personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ma. Soledad Olmedo Pizarro
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

Rene Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/MOP/GPQ/psv
Distribución:
- Administración Municipal
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC